

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

2531

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20181801003P01717

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR: COMPañÍA AVIHOL CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SÍ MISMA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

SE DIO PRIMERA Y SEGUNDA COPIA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de éste Cantón, legalmente acreditado por el Consejo de la Judicatura, COMPARECE: El señor Ingeniero Germánico Holguín Callejas en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA., con RUC número 1891718248001, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número (1801211523), domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, legalmente capaz y conocido por mí en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y según el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana que debidamente certificados por mí se adjuntan como habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos

Dr. Álvaro A. Flores V.

ABOGADO

NOTARIA 3ra. AMBATO

legales y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dice que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero Germánico Holguín Callejas en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA.,

conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil cinco, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón

Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número seiscientos ochenta y tres (683), el veintiuno de diciembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 5.000.00). DOS.- Mediante escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

2531

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Trescientos setenta y cinco (375), el seis de junio del dos mil siete, se procedió al cambio de denominación de la compañía de AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA. a AVIHOL CIA. LTDA. TRES.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el seis de febrero del dos mil dieciocho resolvió: Ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía AVIHOL CIA. LTDA., realizada el seis de febrero del dos mil dieciocho, la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA., procede a realizar la Ampliación del Objeto Social y la consecuente reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: La compañía tiene como objeto social la producción, compra, venta, exportación, importación y distribución de alimentos para animales de granja y de corral, balanceados y en general toda clase de productos, subproductos e insumos relacionados con esta actividad. Compra-venta al por mayor y menor de cerdos, aves y huevos; pelado, faenamamiento y eviscerado de los mismos, así como procesamiento de los animales faenados, pudiendo realizarlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Criadero, venta, distribución y comercialización de ganado de todo tipo, procesamiento e industrialización de sus derivados; instalación de frigoríficos y depósitos necesarios para la conservación, transformación y venta de los productos y subproductos que se

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

obtengan, por cuenta propia o de terceros. Producción, fabricación o elaboración de productos u subproductos de granja. Producción, compra, venta, exportación, importación y distribución de vacunas, insumos agrícolas, avícolas, veterinarios, insecticidas, funguicidas, herbicidas, y en general toda clase de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, para el cumplimiento de la actividad descrita la compañía podrá brindar por cuenta propia y/o de terceros, los servicios de laboratorio destinados al análisis de muestras animales de tipo clínico, microbiológico, parasitológico, histopatológico y genético; análisis clínico, microbiológico, parasitológico de aguas; alimentos y residuos destinados a la vida humana y animal; análisis y diagnóstico pecuario y veterinario, estudio integral de las enfermedades animales y pecuarias basados en normativas técnicas, legales y reglamentarias sobre prevención, control y erradicación de las mismas, pudiendo realizar exámenes de diferente índole cuyos resultados se relacionen con las observaciones clínicas de los animales, las condiciones de manejo y del medio ambiente que los rodean, pudiendo generar información para la planificación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades, así como para la formulación de planes y programas sanitarios y nutricionales. Podrá importar, distribuir, comprar y vender toda clase de maquinarias, herramientas, instrumentos y accesorios para uso avícola y agrícola en general, sus repuestos, piezas y partes.- Explotación de todas las actividades avícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esta explotación, incluyendo en esto la conservación,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 2531

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía puede importar, exportar, representar y negociar sobre toda clase de bienes destinados a su objeto social; podrá proveerse de todos los usos, técnicas, patentes, métodos o desarrollar por su propia cuenta los mismos; puede usar las figuras mercantiles de comisión, mandato, distribución subdistribución o concesión relacionadas con su objeto social; podrá iniciar desarrollar, tramitar, concluir y desistir de toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidas por las leyes, usos y costumbres, en relación con su objeto social; podrá efectuar toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios.- Podrá constituirse en representante, en agente comisionista o consignatario en actividades propias del giro comercial, por cuenta propia o a través de terceras personas.- La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil.- La Compañía está facultada para ejercer la agencia y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Susana Chiriboga.- Abogada.- Matrícula profesional número dieciocho guion dos mil diez guion ciento quince.- Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

caso.- Leída que les fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente al compareciente; aquel la aprueba, se ratifica y firma conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría Pública, de todo lo cual Doy fe.-



ING. GERMANICO HOLGUÍN CALLEJAS

C.C: 186121152-3

Dir. Av. Julio Jovermillo

Telf. 2848985

Correo electrónico:

DR. ÁLVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA Y FIEL COPIA FIEL
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, sellada y firmada en la
misma fecha y lugar de su celebración.-



Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO
DR. ÁLVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

TRÁMITE NÚMERO: 3181



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	132
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801211523	HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /09/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVIHOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

117

Ambato, 6 de julio del 2016

Señor:
Germánico Holguín Callejas
Presente.



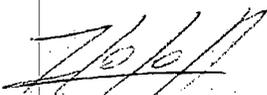
De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "AVIHOL CIA. LTDA." Legalmente reunida el 6 de julio del 2016, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de tres años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

La empresa se constituyó con el nombre de "AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA" mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2005, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primero del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 683, el 21 de diciembre del 2005. Posteriormente la compañía cambio su denominación de "AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA" a "AVIHOL CIA. LTDA." mediante escritura pública otorgada el 03 de mayo del 2007, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 375, el 06 de junio del 2007.

Atentamente,


María Dolores Holguín Vivero
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.

Ambato, 6 de julio del 2016


Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 7361



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	507
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

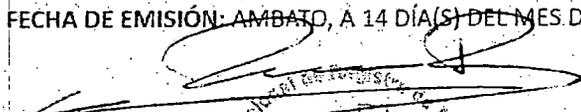
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVIHOL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO
IDENTIFICACIÓN	1801211523
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
del Cantón Ambato

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
AVIHOL CIA. LTDA.,
celebrada el 6 de Febrero de 2018**



En la ciudad de Ambato, a los seis días del mes de febrero del 2018, siendo las 9h horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Julio Jaramillo y Pasaje Jorge Araujo, se reúnen los socios de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la Sra. María Dolores Holguín Vivero en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente General. La señora Presidenta dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Germánico Holguín Callejas, propietario de 156.475 participaciones de un dólar americano cada una; María Dolores Holguín Vivero, propietaria de 42.675 participaciones de un dólar americano cada una, quien en la presente junta actúa por sus propios derechos y en calidad de mandataria de las señoritas María Soledad Holguín Vivero, propietaria de 42.675 participaciones de un dólar americano cada una; y, María Alejandra Holguín Vivero, propietaria de 42.675 participaciones de un dólar americano cada una; conforme consta de los poderes notariales que se agregan como documentos habilitantes al expediente de la Junta, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 9h45 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Interviene la señora Presidenta de la compañía quien manifiesta que con el fin de optimizar los servicios que presta la empresa en el área de importación, venta y distribución de productos veterinarios, vacunas y demás, se requiere brindar también los servicios de análisis de laboratorio de enfermedades pecuarias, sin embargo por parte del SRI se ha indicado que para poder facturar este servicio, el objeto social debe describir específicamente esta actividad, siendo por tanto urgente incluirla en su texto. En tal sentido, propone reformular el quinto párrafo del objeto social en los siguientes términos:

Producción, compra, venta, exportación, importación y distribución de vacunas, insumos agrícolas, avícolas, veterinarios, insecticidas, funguicidas, herbicidas, y en

general toda clase de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, para el cumplimiento de la actividad descrita la compañía podrá brindar por cuenta propia y/o de terceros, los servicios de laboratorio destinados al análisis de muestras animales de tipo clínico, microbiológico, parasitológico, histopatológico y genético; análisis clínico, microbiológico, parasitológico de aguas, alimentos y residuos destinados a la vida humana y animal; análisis diagnóstico pecuario y veterinario, estudio integral de las enfermedades animales pecuarias basados en normativas técnicas, legales y reglamentarias sobre prevención, control y erradicación de las mismas, pudiendo realizar exámenes de diferente índole cuyos resultados se relacionen con las observaciones clínicas de los animales, las condiciones de manejo y del medio ambiente que los rodean, pudiendo generar información para la planificación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades, así como para la formulación de planes y programas sanitarios y nutricionales. La propuesta se eleva a moción y esta es puesta a consideración de la Junta, la cual por unanimidad la aprueba, en tal virtud resuelve:

RESOLUCION:

Ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

La compañía tiene como objeto social la producción, compra, venta, exportación, importación y distribución de alimentos para animales de granja y de corral, balanceados y en general toda clase de productos, subproductos e insumos relacionados con esta actividad. Compra-venta al por mayor y menor de cerdos, aves y huevos; pelado, faenamamiento y eviscerado de los mismos, así como procesamiento de los animales faenados, pudiendo realizarlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Criadero, venta, distribución y comercialización de ganado de todo tipo, procesamiento e industrialización de sus derivados; instalación de frigoríficos y depósitos necesarios para la conservación, transformación y venta de los productos y subproductos que se obtengan, por cuenta propia o de terceros. Producción, fabricación o elaboración de productos u subproductos de granja. Producción, compra, venta, exportación, importación y distribución de vacunas, insumos agrícolas, avícolas, veterinarios, insecticidas, funguicidas, herbicidas, y en general toda clase de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, para el cumplimiento de la actividad descrita la compañía podrá brindar por cuenta propia y/o de terceros, los servicios de laboratorio destinados al análisis de muestras animales de tipo clínico, microbiológico, parasitológico, histopatológico y genético; análisis clínico, microbiológico, parasitológico de aguas, alimentos y residuos destinados a la vida humana y animal; análisis y diagnóstico pecuario y veterinario, estudio integral de las enfermedades animales y pecuarias basados en normativas técnicas, legales y reglamentarias sobre prevención, control y erradicación de las mismas, pudiendo realizar exámenes de diferente índole cuyos resultados se relacionen con las observaciones clínicas de los animales, las condiciones de manejo y del medio ambiente que los rodean, pudiendo generar información para la planificación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades, así como para la formulación de planes y programas sanitarios y nutricionales. Podrá importar, distribuir, comprar y vender toda clase de maquinarias, herramientas, instrumentos y accesorios para uso avícola y agrícola en general, sus repuestos, piezas y partes. Explotación de todas las actividades avícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esta explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía puede importar, exportar,

representar y negociar sobre toda clase de bienes destinados a su objeto social; podrá proveerse de todos los usos, técnicas, patentes, métodos o desarrollar por su propia cuenta los mismos; puede usar las figuras mercantiles de comisión, mandato, distribución sub-distribución o concesión relacionadas con su objeto social; podrá iniciar desarrollar, tramitar, concluir y desistir de toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidas por las leyes, usos y costumbres en relación con su objeto social; podrá efectuar toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios.

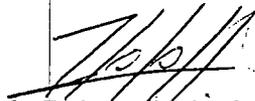
Podrá constituirse en representante, en agente comisionista o consignatario en actividades propias del giro comercial, por cuenta propia o a través de otras personas. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil. La Compañía está facultada para ejercer la agencia y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales.

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo las 10h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.


María Dolores Holguín Vivero
PRESIDENTA
SOCIA


Ing. Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO


María Alejandra Holguín Vivero
Representada por María Dolores
Holguín Vivero
SOCIA


María Soledad Holguín Vivero
Representada por María Dolores
Holguín Vivero
SOCIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801211523.

Nombres del ciudadano: HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1985

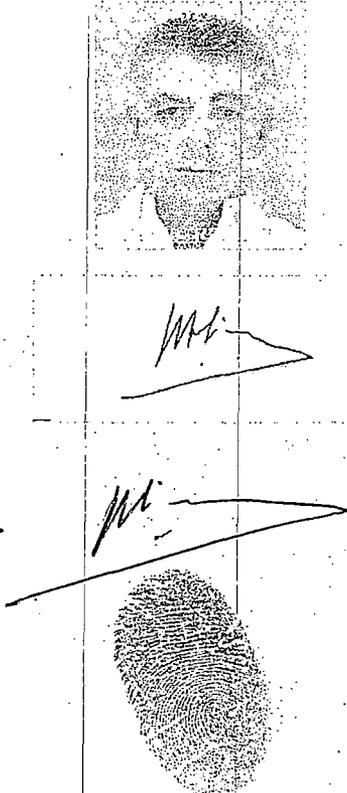
Nombres del padre: HOLGUIN GERMANICO

Nombres de la madre: CALLEJAS V INES

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: FERNANDO ALFREDO PAREDES TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO



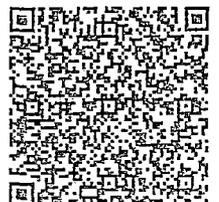
N° de certificado: 184-102-35633



184-102-35633



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801211523

Nombre: HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

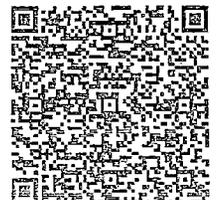
Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: FERNANDO ALFREDO PAREDES TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 183-102-35643



183-102-35643



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE N.º **180121152-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

LA MATRIZ
AMBATO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA DOLORES ISABEL
VIVERO DARQUEA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLEJAS V INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2012-09-25

FECHA DE EXPIRACION
2022-09-25

V4424V4442



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 2 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No.
016 - 039 NUMERO
1801211523 CEDULA

HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




[Signature]



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. ALVARO FLORES VARELA, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2018.- LA COMPAÑÍA AVIHO L CIA. LTDA., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS, AMPLIA EL OBJETO SOCIAL Y REFORMA SUS ESTATUTOS.- TOMO NOTA Y MARGINO.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005, FOLIO 8333.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 19 DE MARZO DEL 2018.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**